



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 73-2.024

Acta número **SETENTA Y TRES** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 16 de diciembre del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlene Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Viquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega **(con excusa)**

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

ALCALDE MUNICIPAL

Master. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez

Levanta la minuta la Bach. Cinthya Valerio Herrera



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 71-2024
Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 72-2024
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo IV Asuntos o Mociones de la Alcaldía

La **presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 71-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 71-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 72-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 72-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **ING. MERYL ARIAS QUIRÓS DIRECTORA A.I. DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL DE RESERVA DE BIOSFERA CORDILLERA VOLCÁNICA CENTRAL** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024



ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL
Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central
DIRECCIÓN REGIONAL

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal

11 DIC 2024
2-1003-2024

Recibido N: _____
Hora: 10:00 am
Funcionario: *[Signature]*

Se recibe 08 folios en total

08 de diciembre de 2024
SINAC-ACC-D-1256-2024

Señora.
Mónica Hernández Segura
Presidenta
Concejo Municipal de Barva

Señor.
Jorge Acuña Prado
Alcalde
Municipalidad de Barva

ASUNTO: Apoyo con la reparación del camino que conduce al sector Volcán Barva del Parque Nacional Braulio Carrillo (seguimiento a oficio SINAC-ACC-PNBC-SVB-329-2024)

Cordial saludo.

Esta Dirección Regional agradece la colaboración de su representada el pasado 04 de diciembre para la eliminación de los obstáculos que impedían el paso hacia el sector Volcán Barva, producto de las fuertes condiciones atmosféricas en la zona y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes para continuar con este espíritu de colaboración, solicitando a la Municipalidad de Barva la reparación del camino que conduce al sector Volcán Barva del Parque Nacional Braulio Carrillo, el cual históricamente se encuentra en malas condiciones y recientemente se ha visto sumamente deteriorado por las abundantes lluvias de los últimos días.

La condición actual del camino pone en riesgo la seguridad del personal y de los visitantes del sector en caso de tener que desplazarse por motivos de emergencia o para la atención de siniestros ambientales, por lo que, al no encontrarse en condiciones debidas, también está poniendo en riesgo la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales de la zona. Así mismo, pone en riesgo el bienestar de nuestros visitantes y nos impide ofrecerles una experiencia turística de calidad. Además, las condiciones actuales del camino deterioran activos institucionales y podrían estar afectando el peculio de los visitantes por el posible daño a sus vehículos.

El Área de Conservación Central (ACC SINAC) ha realizado importantes esfuerzos para mejorar la experiencia de nuestros visitantes en ese sector, como la construcción de parqueos, área de acampar, mejoras a los baños y el otorgamiento desde noviembre

Dirección: Santa Rosa, Santo Domingo de Heredia,
del Cementerio 200 metros Norte y 300 Oeste, Parque Ecológico.
Apdo: 11384-1000, San José Costa Rica
www.sinac.gn.cr





Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

del 2023 de una concesión de servicios y actividades no esenciales al Comité de Cruz Roja de Barva, que consiste en la administración de los baños, venta de recuerdos y cafetería en el sitio.

Además de mejorar la experiencia de los visitantes, estos esfuerzos representan el compromiso directo del ACC SINAC con reactivar la economía y derramar riqueza en ese territorio, ya que las personas que visitan el área protegida usualmente adquieren bienes y servicios en establecimientos vecinos y más allá, que representan ingresos para las familias barveñas, lo cual es particularmente importante considerando que estamos iniciando la temporada alta de visitación turística en nuestro país, y el sector Volcán Barva del Parque Nacional Braulio Carrillo no es ajeno a esta tendencia, contar con un buen camino es fundamental para el beneficio de todos los actores del territorio.

Así mismo, la correcta operación de los servicios y actividades no esenciales por parte del Comité de Cruz Roja de Barva representa una inyección de recursos frescos para ser utilizados en la atención de emergencias que se suscitan en la población barveña, por lo que cada colón que se deje de percibir a raíz de las dificultades de acceso al sector Volcán Barva, actúa en detrimento de la atención de las emergencias abordadas por la Cruz Roja en su cantón.

Lamentablemente, en el fin de semana que concluye (7 y 8 de diciembre) la Cruz Roja se vio imposibilitada a subir el Sector Volcán Barva y atender la concesión ya que su medio de transporte no pudo acceder al sitio por las condiciones del camino, como se muestra en la Figura 1.



Figura 1. Vehículo de la Cruz Roja de Barva atascado en el camino que conduce al Volcán Barva, 7 de diciembre de 2024. Fuente: Guerrero, 2024.

Así mismo, el vehículo de SINAC no pudo acceder a las instalaciones del Volcán Barva por las condiciones del camino, (Figura 2).



Figura 2. Vehículo del SINAC atascado en el camino hacia el sector Volcán Barva, 07 de diciembre de 2024. Fuente: Guerrero, 2024.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

En la inmediatez, es urgente intervenir los siguientes tramos, detallados en el Cuadro 1, actualmente deteriorados en extremo por las lluvias:

Cuadro 1. Ubicación de puntos más deteriorados en el camino hacia el sector Volcán Barva.

Coordenadas (CRTMO5 E,N)		Fotografía
E:	486232.081m.	
N:	1119933.005m.	
E:	486243.157m.	
N:	1119573.879m.	

En la inmediatez, es urgente intervenir los siguientes tramos, detallados en el Cuadro 1, actualmente deteriorados en extremo por las lluvias:

Cuadro 1. Ubicación de puntos más deteriorados en el camino hacia el sector Volcán Barva.

Coordenadas (CRTMO5 E,N)		Fotografía
E:	486232.081m.	
N:	1119933.005m.	
E:	486243.157m.	
N:	1119573.879m.	



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024



Fuente: Guerrero, 2024

Cabe mencionar que ACC SINAC en conjunto con INDER están visualizando el desarrollo de proyectos que permitan continuar mejorando la experiencia de nuestros visitantes al sitio y así continuar con la visión de promover la conservación de la biodiversidad como una herramienta para dinamizar la economía de nuestros territorios, por lo que es urgente corregir de manera definitiva la situación de este camino, así mismo, contar con el apoyo de la Municipalidad de Barva en otros componentes de este proceso, que próximamente les serán propuestos de manera formal.

Finalmente, se aprovecha esta oportunidad para solicitar un espacio ante el Concejo Municipal de Barva, con el objetivo de abordar el tema a mayor profundidad, en la fecha que su órgano colegiado defina oportuno.

Agradeciendo de antemano la pronta respuesta al medio acc.direccion@sinac.go.cr, se despide:

MERYLL MARIA
ARIAS QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MERYLL MARIA ARIAS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2024.12.08
16:39:27 -05'00'



Ing. Meryll Arias Quirós
Directora a.i.

MAQ/SINAC-ACC-D-1255-2024/08.12.2024

C: Comité Cruz Roja Barva, Carlos Alfaro, Administrador PNBC, Fabián Guerrero, Encargado sector Volcán Barva, Mahyar Shirazinia, Director ASP ACC.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 818-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA UNIDAD TÉCNICA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA QUE VALOREN LA POSIBILIDAD DE AYUDA AL SINAC.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

CAPITULO III
INFORMES

Art. 01-1 La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe 02-2024

Comisión Especial de

Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad, celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024 al ser las 16:10 horas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal, presentes los siguientes miembros: **regidor propietario Eduardo Zamora Montero, regidores suplentes Lucía Ramírez Ruíz, María Orozco Chavarría (coordinadora) y Francisco Víquez Gutiérrez (secretario).**

Agenda:

1. Saludo y comprobación del Quórum
2. Revisión de documentación y requisitos ADI San Roque.
3. Revisión de documentación y requisitos Asociación de Desarrollo Especifica para Obras Varias de Puente Salas.
4. Revisión de documentación y requisitos Asociación de Apoyo Integral para Personas con Discapacidad de Barva (AIPED)
5. Revisión de documentación y requisitos Clínica de Cuidados Paliativos.
6. Revisión de documentación y requisitos Asociación Pro Atención Integral de la Tercera Edad de Barva.

Punto 1: Se da lectura a la agenda del día y verificación del Quórum por parte de la coordinadora de la comisión Sra. María Orozco Chavarría.

ACUERDO NO. 819-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 01-2 La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe 02-2024

Comisión Especial de

Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad, celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024 al ser las 16:10 horas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal, presentes los siguientes miembros: **regidor propietario Eduardo Zamora Montero, regidores suplentes Lucía Ramírez Ruíz, María Orozco Chavarría (coordinadora) y Francisco Víquez Gutiérrez (secretario).**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

Punto 2. Se procede con la revisión y lectura de la documentación entregada por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Barva** tomando como referencia la solicitud de la Asociación de Desarrollo (ADI) de San Roque y la nota enviada por la Asociación al Concejo Municipal de Barva Nota REC. 936-2024. Se procede a actualizar la tabla de revisión de cumplimiento de requisitos para la calificación de idoneidad, una vez realizado el análisis y valorización mediante el instrumento de revisión de requisitos:

Nombre de organización: Asociación de Desarrollo Integral de San Roque			
Fecha: 11 de diciembre de 2024			
Requisitos	Cumple	Incumple	NO APLICA
1) Solicitud dirigida al Concejo Municipal, firmada por el presidente de la asociación, en la cual se solicite el inicio del procedimiento de calificación de idoneidad, adjuntando el respectivo acuerdo de Junta Directiva.	x		
2) Personería jurídica vigente que indique el representante, sus facultades y la vigencia de la misma. Dicha certificación deberá ser emitida por di o instituciones legalmente autorizadas.	X		
3) Domicilio exacto de la asociación solicitante	X		
4) Una declaración jurada del presidente de la asociación, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada.	X		
5) Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno, su fuente de financiamiento y su plazo de ejecución.	X		
6) Declaración jurada firmada por el presidente y tesorero de la asociación según lo solicitado.	X		
7) Notificaciones: señalará lugar y medio para notificaciones. (Número de teléfono, facsímil, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos	X		

Una vez verificados los requisitos, la Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo en firme:

Acuerdo 1: Otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Barva, la condición de idoneidad habiendo cumplido con los requisitos, por un plazo de dos años para la utilización de partidas específicas, ayudas municipales, incluyendo ayudas que pueda gestionar el Concejo de Distrito y se autorice la firma del señor alcalde al convenio.
Votación Unánime.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

La Regidora Marlen Murillo se excusa a la hora de la votación en aplicación del Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, la sustituye en la votación su Regidora Suplente **Srita. Lucia Ramírez Ruiz**

ACUERDO NO. 820-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME, APRUEBA OTORGAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ROQUE DE BARVA, LA CONDICIÓN DE IDONEIDAD HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, AYUDAS MUNICIPALES, INCLUYENDO AYUDAS QUE PUEDA GESTIONAR EL CONCEJO DE DISTRITO Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE AL CONVENIO.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

OTORGAMIENTO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD APROBADA

AUTORIZACIÓN DE FIRMA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, LUCIA RAMÍREZ RUIZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 820-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 01-3 La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe 02-2024

Comisión Especial de

Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad, celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024 al ser las 16:10 horas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal, presentes los siguientes miembros: **regidor propietario Eduardo Zamora Montero, regidores suplentes Lucía Ramírez Ruíz, María Orozco Chavarría (coordinadora) y Francisco Víquez Gutiérrez (secretario).**

Punto 3. Se procede con la revisión y lectura de la documentación entregada por la **Asociación de Desarrollo Específica para Obras Varias de Puente Salas**, Acuerdo Municipal No 687-2024 y se proceda a actualizar la tabla de revisión de cumplimiento de requisitos para la calificación de idoneidad, una vez realizado el análisis y valorización mediante el instrumento de revisión de requisitos que se adjunta,

Nombre de organización: Asociación de Desarrollo Específica para Obras Varias de Puente Salas			
Fecha: 11 de diciembre de 2024			
Requisitos	Cumple	Incumple	NO APLICA
1) Solicitud dirigida al Concejo Municipal, firmada por el presidente de la asociación, en la cual se solicite el inicio del procedimiento de calificación de idoneidad, adjuntando el respectivo acuerdo de Junta Directiva.	X		



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

2) Personería jurídica vigente que indique el representante, sus facultades y la vigencia de la misma. Dicha certificación deberá ser emitida por di o instituciones legalmente autorizadas.	X		
3) Domicilio exacto de la asociación solicitante.	X		
4) Una declaración jurada del presidente de la asociación, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada.	X		
5) Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno, su fuente de financiamiento y su plazo de ejecución.	X		
6) Declaración jurada firmada por el presidente y tesorero de la asociación según lo solicitado.	X		
7) Notificaciones: señalará lugar y medio para notificaciones.	X		

Una vez verificados los requisitos, la Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo en firme:

Acuerdo 2: La Comisión Especial de Otorgamiento de Idoneidad recomienda al Concejo Municipal otorgar a la **Asociación de Desarrollo Específica para Obras Varias de Puente Salas**, la condición de idoneidad habiendo cumplido con los requisitos, por un plazo de dos años para la utilización de partidas específicas, ayudas municipales, incluyendo ayudas que pueda gestionar el Concejo de Distrito y se autorice la firme del señor alcalde al convenio.
Votación Unánime.

La Regidora Marlen Murillo se excusa a la hora de la votación en aplicación del Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, la sustituye en la votación su Regidora Suplente **Srita. Lucia Ramírez Ruiz**

ACUERDO NO. 821-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME, ACUERDA OTORGAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA OBRAS VARIAS DE PUENTE SALAS, LA CONDICIÓN DE IDONEIDAD HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, AYUDAS MUNICIPALES, INCLUYENDO AYUDAS QUE PUEDA GESTIONAR EL CONCEJO DE DISTRITO Y SE AUTORIZA LA FIRME DEL SEÑOR ALCALDE AL CONVENIO

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

OTORGAMIENTO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD APROBADA

AUTORIZACIÓN DE FIRMA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, LUCIA RAMÍREZ RUIZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 821-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 01-4 La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe 02-2024



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad, celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024 al ser las 16:10 horas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal, presentes los siguientes miembros: **regidor propietario Eduardo Zamora Montero, regidores suplentes Lucía Ramírez Ruíz, María Orozco Chavarría (coordinadora) y Francisco Víquez Gutiérrez (secretario).**

Punto 4. Se procede con la revisión y lectura de la documentación entregada por la **Asociación de Apoyo Integral para Personas con Discapacidad de Barva (AIPED)** y la nota enviada por la Asociación al Concejo Municipal de Barva, Oficio MB-AMB- 0976-2024, se procede a la revisión de cumplimiento de requisitos para la revisión de los documentos para la calificación de idoneidad, una vez realizado el análisis y valoración mediante el instrumento de revisión de requisitos que se adjunta:

Nombre de organización: Asociación de Apoyo Integral para Personas con Discapacidad de Barva (AIPED)			
Fecha: 11 de diciembre de 2024			
Requisitos	Cumple	Incumple	NO APLICA
1. Solicitud dirigida al Concejo Municipal, firmada por el apoderado del sujeto privado, en la cual se solicite el inicio del procedimiento de calificación de idoneidad.	X		
2. Personería jurídica vigente que indique el representante, sus facultades y la vigencia de la misma. Dicha certificación deberá ser emitida por el Registro Nacional, Notario Público o instituciones legalmente autorizadas.	X		
3. Domicilio exacto del sujeto privado solicitante.	X		
4. Una declaración jurada del representante legal de la organización y autenticada por un notario público, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada.	X		
5. Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno, su fuente de financiamiento y su plazo de ejecución.	X		
6. Certificación de un contador público autorizado en la cual se indique en forma clara y precisa lo siguiente:	X		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

<p>a) Detalle de la estructura administrativa del sujeto privado.</p> <p>b) Si el sujeto privado utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos públicos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras.</p> <p>c) Si el sujeto privado cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (asamblea y junta directiva, u órganos que hagan sus veces), debidamente legalizados y al día. En este caso se debe indicar el tipo de libros de actas y contables existentes, el nombre de la entidad, órgano o persona que los legalizó y la fecha del último registro en cada uno de ellos al menos del mes anterior a la fecha en que se reciba la carta de presentación en la administración concedente.</p> <p>d) Informe realizado por un contador público autorizado sobre el control interno contable, financiero y administrativo del respectivo sujeto privado.</p>	X		
<p>7. Notificaciones: Señalará lugar y medio para notificaciones. (Número de teléfono, facsímil, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos.)</p>	X		

Acuerdo 3: Otorgar a la **Asociación de Apoyo Integral para Personas con Discapacidad de Barva (AIPED)**, la condición de idoneidad habiendo cumplido con los requisitos a la fecha de solicitud, por un plazo de dos años para la utilización de partidas específicas, ayudas municipales, incluyendo ayudas que pueda gestionar el Concejo de Distrito y se autorice la firme del señor alcalde al convenio. **Votación Unánime.**

ACUERDO NO. 822-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME, APRUEBA OTORGAR A LA ASOCIACIÓN DE APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BARVA (AIPED), LA CONDICIÓN DE IDONEIDAD HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS A LA FECHA DE SOLICITUD, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, AYUDAS MUNICIPALES, INCLUYENDO AYUDAS QUE PUEDA GESTIONAR EL CONCEJO DE DISTRITO Y SE AUTORICE LA FIRME DEL SEÑOR ALCALDE AL CONVENIO

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

OTORGAMIENTO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD APROBADA

AUTORIZACIÓN DE FIRMA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 822-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 01-5 La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe 02-2024

Comisión Especial de

Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad, celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024 al ser las 16:10 horas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal, presentes los siguientes miembros: **regidor propietario Eduardo Zamora Montero, regidores suplentes Lucía Ramírez Ruíz, María Orozco Chavarría (coordinadora) y Francisco Víquez Gutiérrez (secretario).**

Punto 5: Se procede con la revisión y lectura de la documentación entregada por la **Clínica de Cuidados Paliativos**), Acuerdo Municipal No 781-2024 y se procede a la revisión de cumplimiento de requisitos de los documentos para la calificación de idoneidad, una vez realizado el análisis y valorización mediante el instrumento de revisión de requisitos que se adjunta:

Nombre de organización Clínica de Cuidados Paliativos			
Fecha: 11 de diciembre de 2024			
Requisitos	Cumple	Incumple	NO APLICA
1. Solicitud dirigida al Concejo Municipal, firmada por el apoderado del sujeto privado, en la cual se solicite el inicio del procedimiento de calificación de idoneidad.	X		
2. Personería jurídica vigente que indique el representante, sus facultades y la vigencia de la misma. Dicha certificación deberá ser emitida por el Registro Nacional, Notario Público o instituciones legalmente autorizadas.	X		
3. Domicilio exacto del sujeto privado solicitante.	X		
4. Una declaración jurada del representante legal de la organización y autenticada por un notario público, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada.	X		
5. Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el	X		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
 16/12/2024

monto estimado de cada uno, su fuente de financiamiento y su plazo de ejecución.			
<p>6. Certificación de un contador público autorizado en la cual se indique en forma clara y precisa lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Detalle de la estructura administrativa del sujeto privado.</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Si el sujeto privado utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos públicos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras.</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Si el sujeto privado cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (asamblea y junta directiva, u órganos que hagan sus veces), debidamente legalizados y al día. En este caso se debe indicar el tipo de libros de actas y contables existentes, el nombre de la entidad, órgano o persona que los legalizó y la fecha del último registro en cada uno de ellos al menos del mes anterior a la fecha en que se reciba la carta de presentación en la administración concedente.</p> <p style="padding-left: 40px;">d) Informe realizado por un contador público autorizado sobre el control interno contable, financiero y administrativo del respectivo sujeto privado.</p>	X		
8. Notificaciones: Señalará lugar y medio para notificaciones. (Número de teléfono, facsímil, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos.)	X		

Acuerdo 4: Otorgar a la **Clínica de Cuidados Paliativos**, la condición de idoneidad habiendo cumplido con los requisitos a la fecha de solicitud, por un plazo de dos años para la utilización de partidas específicas, ayudas municipales, incluyendo ayudas que pueda gestionar el Concejo de Distrito y se autorice la firme del señor alcalde al convenio. **Votación Unánime.**

Por lo anterior, se le da la firmeza al acuerdo tomado por parte de los miembros de la Comisión presentes, las cuales fueron aprobados por unanimidad. La comisión solicita al Concejo que los acuerdos tomados queden en firme. Se cierra la sesión de la Comisión a la ser las 17 horas, agradeciendo la participación de los presentes.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

María Orozco Chavarría-Regidora Suplente
Coordinadora de la Comisión

Francisco Víquez Gutiérrez-Regidor Suplente
Secretario de la Comisión

Eduardo Zamora Montero
Regidor Propietario

Informe realizado por: Francisco Víquez Gutiérrez -Regidor Suplente
Revisado por: Miembros de la Comisión de Idoneidad.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 823-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME, ACUERDA OTORGAR A LA CLÍNICA DE CUIDADOS PALIATIVOS, LA CONDICIÓN DE IDONEIDAD HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS A LA FECHA DE SOLICITUD, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, AYUDAS MUNICIPALES, INCLUYENDO AYUDAS QUE PUEDA GESTIONAR EL CONCEJO DE DISTRITO Y SE AUTORIZA LA FIRME DEL SEÑOR ALCALDE AL CONVENIO

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

OTORGAMIENTO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD APROBADA

AUTORIZACIÓN DE FIRMA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 823-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe 03-2024

Comisión Especial de

Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad, celebrada el lunes 16 de diciembre de 2024 al ser las 9:00 horas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal, presentes los siguientes miembros: **regidores propietarios Eduardo Zamora Montero, Marlene Murillo Sánchez, regidores suplentes María Orozco Chavarría (coordinadora), Francisco Víquez Gutiérrez (secretario) y Alonso Rodríguez Vargas (asesor municipal).**

Agenda:

1. Saludo y comprobación del Quórum.
2. Revisión de documentación y requisitos Asociación Pro Atención Integral de la Tercera Edad de Barva.

Punto 1. Se procede con la revisión y lectura de la documentación entregada por la **Asociación Pro Atención Integral de la Tercera Edad de Barva**, por el oficio APAITEB-096-2024 y se procede a la revisión de cumplimiento de requisitos de los documentos para la calificación de idoneidad, una vez realizado el análisis y valorización mediante el instrumento de revisión de requisitos que se adjunta:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

Nombre de organización: Clínica de Cuidados Paliativos			
Fecha: 16 de diciembre de 2024			
Requisitos	Cumple	Incumple	NO APLICA
1. Solicitud dirigida al Concejo Municipal, firmada por el apoderado del sujeto privado, en la cual se solicite el inicio del procedimiento de calificación de idoneidad.	X		
2. Personería jurídica vigente que indique el representante, sus facultades y la vigencia de la misma. Dicha certificación deberá ser emitida por el Registro Nacional, Notario Público o instituciones legalmente autorizadas.	X		
3. Domicilio exacto del sujeto privado solicitante.	X		
4. Una declaración jurada del representante legal de la organización y autenticada por un notario público, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada.	X		
5. Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno, su fuente de financiamiento y su plazo de ejecución.	X		
6. Certificación de un contador público autorizado en la cual se indique en forma clara y precisa lo siguiente: a) Detalle de la estructura administrativa del sujeto privado. b) Si el sujeto privado utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos públicos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras. c) Si el sujeto privado cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (asamblea y junta directiva, u órganos que hagan sus veces), debidamente legalizados y al día. En este caso se debe indicar el tipo de libros de actas y contables existentes, el nombre de la entidad, órgano o persona que los legalizó y la fecha del último registro en cada uno de ellos al menos del mes anterior a la fecha en que se reciba la carta de presentación en la administración concedente. d) Informe realizado por un contador público autorizado sobre el control interno contable, financiero y administrativo del respectivo sujeto privado.	X		
7. Notificaciones: Señalará lugar y medio para notificaciones. (Número de teléfono, facsímil, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos.)	X		



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

Acuerdo 1: Otorgar a la **Asociación Pro Atención Integral de la Tercera Edad de Barva**, la condición de idoneidad habiendo cumplido con los requisitos a la fecha de solicitud, por un plazo de dos años para la utilización de partidas específicas, ayudas municipales, incluyendo ayudas que pueda gestionar el Concejo de Distrito y se autorice la firma del señor alcalde al convenio. **Votación Unánime.**

Por lo anterior, se le da la firmeza al acuerdo tomado por parte de los miembros de la Comisión presentes, las cuales fueron aprobados por unanimidad. La comisión solicita al Concejo que los acuerdos tomados queden en firme. Se cierra la sesión de la Comisión a la ser las 10:00 horas, agradeciendo la participación de los presentes.

María Orozco Chavarría-Regidora Suplente
Coordinadora de la Comisión

Francisco Víquez Gutiérrez-Regidor Suplente
Secretario de la Comisión

Eduardo Zamora Montero
Regidor Propietario

Informe realizado por: Francisco Víquez Gutiérrez -Regidor Suplente
Revisado por: Miembros de la Comisión de Idoneidad.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 824-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME, ACUERDA OTORGAR A LA ASOCIACIÓN PRO-ATENCIÓN INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE BARVA, LA CONDICIÓN DE IDONEIDAD HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS A LA FECHA DE SOLICITUD, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, AYUDAS MUNICIPALES, INCLUYENDO AYUDAS QUE PUEDA GESTIONAR EL CONCEJO DE DISTRITO Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE AL CONVENIO. INFORME RECIBIDO Y APROBADO

OTORGAMIENTO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD APROBADA

AUTORIZACIÓN DE FIRMA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 824-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 03-1 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 11 de diciembre del 2024, a la 11:28 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, y el señor Marvin Alfaro Arias. **Agenda de la reunión:** **1. Comprobación del quorum. 2. Conocer el expediente del fraccionamiento Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. 3. Asuntos varios.**

1. Comprobación del quorum. Comprobado el quórum e da inicio la reunión.

ACUERDO NO. 825-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-2 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 11 de diciembre del 2024, a la 11:28 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, y el señor Marvin Alfaro Arias.

2. Conocer el expediente de la Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. El Señor Marvin Mora Ríos indica que ya tiene una copia del expediente de la Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A., solicitado a la secretaria, según acuerdo NO. 657-2024. Lo pone a disposición de los miembros de la comisión para quien lo desee revisar. Agradecemos a la secretaria del Concejo Municipal por su colaboración para hacerlo llegar lo antes posible.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 826-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-3-1 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 11 de diciembre del 2024, a la 11:28 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva. Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, y el señor Marvin Alfaro Arias.

1. Estado de la donación de los lotes de Ganadería Las Américas. El señor Marvin Mora indica que es necesario dar seguimiento a este trámite ya que es de suma importancia para el acueducto darlo por finalizado. **Acuerdo #1:** Se recomienda al Concejo Municipal pedir a la administración que indique el estado actual de la donación de los lotes ofrecidos por la Ganadería Las Américas. Votación unánime.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

ACUERDO NO. 827-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INDIQUE EL ESTADO ACTUAL DE LA DONACIÓN DE LOS LOTES OFRECIDOS POR LA GANADERÍA LAS AMÉRICAS INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-3-2 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 11 de diciembre del 2024, a la 11:28 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva. Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, y el señor Marvin Alfaro Arias.

- 2. Mejoramiento del Acueducto en el sector que comprende desde San Jose de la Montaña hasta el tanque Chávez.** Esta Comisión desea conocer acerca de los futuros proyectos para el mejoramiento del sector que comprende San Jose de la Montaña hasta el tanque Chávez y que permitirá realizar la interconexión entre los tanques que se contemplan en el proyecto de mejoramiento propuesto por la inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. Esto porque sería de suma importancia para mejorar el sistema de distribución de agua potable en los distritos que reciben el servicio del Acueducto Municipal. **Acuerdo #2:** Se recomienda al Concejo Municipal solicitar a la administración un informe sobre este sector y si existe un proyecto de mejoramiento para el mismo. Votación unánime.

ACUERDO NO. 828-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE ESTE SECTOR Y SI EXISTE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA EL MISMO INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-3-3 y 4 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 11 de diciembre del 2024, a la 11:28 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva. Se encuentran



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucía Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, y el señor Marvin Alfaro Arias.

- 3. Situación actual del proyecto de perforación del pozo de Monte Hiedra.** El señor Eduardo Zamora manifiesta su preocupación por el estado del Pozo de Monte Hiedra y su capacidad actual de producción de agua. **Acuerdo #3:** Se recomienda al Concejo Municipal solicitar a la administración un informe sobre este pozo y su situación actual para abastecer un posible proyecto inmobiliario. Votación unánime.
- 4.** Se da por concluida la reunión al ser las 12: 47 p.m.

ACUERDO NO. 829-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE ESTE POZO Y SU SITUACIÓN ACTUAL PARA ABASTECER UN POSIBLE PROYECTO INMOBILIARIO.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO IV
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 16 de diciembre del 2024

Oficio N° MB-AMB-1164-2024

Señores/as

Concejo Municipal

Presente.

Asunto: Remisión de oficio MB-ADTRIFI-612-2024, Plan de Implementación Ley 10516.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, se remite oficio MB-ADTRIFI-612-2024, suscrito por la Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria Financiera y la Bach. Silvia Soto Bogantes Encargada de Cobros, el cual contiene la propuesta del Plan de Implementación a la Ley 10516, adición de un transitorio a la ley 10359, apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, este último fue aprobado mediante acuerdo 743-2023.

Sin más por el momento, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2024.12.16
14:25:41 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 830-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 73-2024
16/12/2024

Art. 02 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Jorge Acuña Prado

**COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA**

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0059-2024

06 de diciembre del 2024 .

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

**Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: RANDALL TAYLOR GUZMAN
Resolución N° 147-2024**

Estimada señora:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0147-2024** de la solicitud de arreglo de pago presentada por el señor **Randall Taylor Guzmán** cédula de identidad **01-0739-0605** por las deudas existentes a su nombre. Expediente N° **0020-2024 Santa Lucía**.

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.

Sin más por el momento, se suscriben atentamente:

Karla Montero Salas
Lida. Karla Montero Salas

Yorlenny Díaz Zárate
Lida. Yorlenny Díaz Zárate

Silvia Soto Bogantes
Ech. Silvia Soto Bogantes

Expediente / Archivo

(Copiado textualmente)

